



REF.: AUTORIZA FONDOS INTERNOS POR RENDIR A PERSONA QUE INDICA, PARA GASTOS POR TRAMITES DE DERECHOS, TASAS, NOTARIALES Y OTROS LEGALES ASOCIADOS A LA GESTION DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARICA CHILENA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0208

PUNTA ARENAS, 07 JUN. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto del Ministerio de Educación N°1.574 de 1971 que "Aprueba el Reglamento que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", Ley N°20.981 de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017; la Resolución N°015/26 de 2000 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172 de 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución Exenta N°015/0907 de fecha 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva que "Aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos, Resolución N°759 de 2003 de Rendición de Cuentas y Resolución N°30 de 2015 que fija Norma para Procedimientos de Rendición de Cuentas, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°015/028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; y demás antecedentes tenidos a la vista..

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario contar oportunamente con recursos para dar mayor celeridad y eficiencia a los trámites relacionados con derechos, tasas, notariales y otros legales asociados a la gestión de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Que, es necesario contar un/a funcionario/a responsable y que cuente con la respectiva póliza de fianza, para el pago correspondiente a dichos pagos.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la persona que se indica, dependiente de la XIIa. Región, quien cumple función de Encargada de Tesorería, y cuenta con póliza de fianza, para manejar dineros de manera mensual, como Fondos Internos por Rendir, por concepto de pago de trámites por derechos, tasas, notariales y otros legales, asociados a la gestión de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena, desde el **01 de JUNIO al 31 de DICIEMBRE de 2017**, conforme se señala:

| Nº   | NOMBRE                        | R.U.T.       | UNIDAD   | PROG. | MONTO MENSUAL EN PESOS |
|------|-------------------------------|--------------|----------|-------|------------------------|
| G258 | SANDRA JOHANNA CARCAMO MORAGA | 13.471.442-5 | 12101098 | 01    | 150.000.-              |

2. Los gastos que implique la gestión de la presente Resolución Exenta deberán imputarse al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, Subasignación 000, Rubro 0 "Derechos y Tasas", Programa 01, del presupuesto vigente en la región.

3. DEJÉSE establecido que para efectuar la rendición se utilizarán los formularios vigentes para estos efectos en la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



DIRECTORA REGIONAL  
MARCELO GUERRERO DIAZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
MAGALLANES  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MGD/STD/scm

A: Contabilidad y Tesorería  
Partes Regional



02/06/17

01

2212.005

1.050.000

1172

